

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la asistencia técnica para el desarrollo del proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050 (PERÚ)

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Lima, Perú

Modalidad: presencial

Duración del contrato: seis meses (mayo a octubre de 2022)

Supervisores / Personas a quien reporta: Directora General de Cambio Climático y Desertificación

Disponibilidad: Inmediata (fecha estimada de inicio de actividades: 20 de mayo de 2022)

Plazo de recepción de solicitudes: 13 de mayo de 2022

ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) es una red internacional establecida en 1996 cuya visión es un mundo con seguridad hídrica. La misión de GWP es promover la gobernanza y la gestión de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y equitativo. GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las NDC. La red GWP está abierta a todas las organizaciones que reconocen los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos respaldados por la red. La red abarca 13 regiones con más de 3.000 socios institucionales en 158 países. La secretaría global está en Estocolmo, Suecia. El Secretariado de Sudamérica está en Montevideo, Uruguay. Más información: www.gwp.org

ANTECEDENTES

La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) es el principal instrumento de gestión integral del cambio climático que orienta y facilita la acción del Estado a nivel nacional a largo plazo, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

Según lo dispuesto en la cita normativa, la ENCC es elaborada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y como autoridad nacional en materia de cambio climático tiene las siguientes funciones:

“Artículo 6. Funciones de la autoridad nacional en materia de cambio climático.

...

1) Elaborar, monitorear, evaluar y actualizar la ENCC o su equivalente, de conformidad con el SINAPLAN, ...”

Del mismo modo, el numeral 2 del artículo 21 del citado Reglamento de la LMCC, señala que la ENCC es elaborada y actualizada por la autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) y las autoridades competentes. Es más, la mencionada normativa establece que la ENCC debe contener metas, indicadores y responsables, de conformidad con la normativa vigente sobre

la materia. En ese sentido, se debe garantizar la organización de espacios de coordinación y participación con los grupos de interés de la CNCC.

Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprobó el “Reglamento que regula las Políticas Nacionales” en el marco del SINAPLAN, señalando que aquellas son decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional en un periodo de tiempo determinado.

En el marco de dicha normativa se establece que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación seguimiento y evaluación de las políticas nacionales.

Adicionalmente, en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del indicado Reglamento, se precisa que a fin de adecuar las políticas nacionales estratégicas vigentes a lo dispuesto en el dicha normativa, los Ministerios recopilan, organizan y analizar las políticas nacionales y estrategias, a su cargo, aprobados antes de la entrada en vigencia de la norma legal en mención, a fin de remitir al CEPLAN la lista sectorial de políticas nacionales que proponer mantener o, de ser el caso, actualizar.

En ese contexto, se faculta que cada Ministerio apruebe la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción, mediante resolución ministerial, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 de la citada disposición complementaria transitoria. Siendo esto así, el MINAM mediante Resolución Ministerial N° 242-2019-MINAM de fecha 16 de agosto del 2019, aprobó la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción, específicamente el artículo dice lo siguiente:

“Artículo 1.- Aprobar la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del Ministerio del Ambiente de acuerdo al siguiente detalle:

1. Política Nacional del Ambiente
2. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica
3. Estrategia Nacional ante el Cambio Climático
4. Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

De esta manera, el proceso de actualización de la ENCC se realizará con una visión al 2050, con miras a tener una visión de largo plazo para lograr la neutralidad del carbono y la resiliencia de nuestros ecosistemas, medios de vida, y sistemas productivos y de infraestructura, cumpliendo con nuestros compromisos asumidos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de Paris.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas referidas a la condición de la ENCC, como política nacional que debe cumplir con la normativa metodológica del SINAPLAN, en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y su modificatoria, podemos señalar que existe la necesidad de iniciar el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Bajo este contexto GWP, en coordinación con NDCP, apoyará a la implementación de acciones que contribuyan en los programas y proyectos necesarios para alcanzar las metas de la ENCC. Entre estas acciones, se encuentra la elaboración de una consultoría que tiene por finalidad desarrollar una serie de insumos para apoyar el proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asistencia técnica para la organización y sistematización de las reuniones técnicas, documentos y/o cualquier otra actividad relativa al proceso metodológico de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050, de conformidad con las guías establecidas por CEPLAN, ente rector del SINAPLAN.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las tareas y responsabilidades que permitirán obtener los productos esperados.

- Coordinación y ejecución de actividades previas para el desarrollo de reuniones, en el marco del proceso de construcción metodológica de la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050.
- Elaborar propuestas de agendas, oficios, cartas y documentos para el desarrollo de reuniones (i) del proceso de construcción metodológica con CEPLAN; y, (ii) del proceso participativo con grupos de interés de la CNCC, según corresponda.
- Preparación de materiales y/o carpetas para las reuniones i) del proceso de construcción metodológica con CEPLAN; y, (ii) del proceso participativo con grupos de interés de la CNCC, según corresponda.
- Recopilación y organización del acervo documentario (lista de asistencia virtual, presentaciones, documentos, oficios, etc.) de los procesos de i) construcción metodológica con CEPLAN; y, (ii) de consulta pública con grupos de interés de la CNCC.
- Elaboración de ayuda memoria de las reuniones con sectores en el proceso de construcción metodológica con CEPLAN.
- Revisión técnica y construcción de narrativa para los entregables de la ENCC 2050, sobre temas puntuales, según corresponda.
- Brindar asistencia en la revisión final de cada entregable de la ENCC2050, para envío a CEPLAN.
- Realizar seguimiento a las tareas asignadas al equipo de adaptación, mitigación y/o financiamiento para la elaboración de los entregables de la ENCC2050.
- Participar en talleres y reuniones de trabajo sobre temas relacionados al proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.

PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
<p>Producto 1. Informe inicial de las actividades desarrolladas durante el proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050, siguiendo los pasos de la guía de CEPLAN, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos asistidos y revisados; • Número de reuniones técnicas asistidas; • Ayudas memorias de las reuniones; • Agendas de las reuniones; y • Correos remitidos de coordinaciones. 	<p>Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>

<p>Producto 2. Informe de las actividades desarrolladas para el proceso de revisión con CEPLAN, OGPP y otros actores estatales que participan en el proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos asistidos y revisados; • Número de reuniones técnicas asistidas; • Ayudas memorias de las reuniones; • Agendas de las reuniones; y • Correos remitidos de coordinaciones. 	<p>Hasta los setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Producto 3. Informe de acciones logísticas desarrolladas para los servicios e indicadores identificados en el entregable 4 de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos asistidos y revisados; • Número de reuniones técnicas asistidas; • Ayudas memorias de las reuniones; • Agendas de las reuniones; y • Correos remitidos de coordinaciones. 	<p>Hasta los setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Producto 4. Informe sobre el avance del proceso metodológico de construcción de la ENCC2050, sobre los aportes en el marco de la CANCC, para construir el Expediente de pre-publicación del documento de la ENCC 2050.</p>	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Producto 5: Informe sobre el avance del proceso metodológico de construcción de la ENCC2050, sobre los aportes en el marco de la CANCC, sobre el acervo documentario de todo el proceso de actualización, para construir el Expediente de Aprobación del documento de la ENCC 2050.</p>	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
<p>Producto 6: Informe final de las actividades desarrolladas durante el proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático con visión al 2050, siguiendo los pasos de la guía de CEPLAN, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos asistidos y revisados; • Número de reuniones técnicas asistidas; • Ayudas memorias de las reuniones; • Agendas de las reuniones; y • Correos remitidos de coordinaciones. 	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>

MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto máximo asignable para esta consultoría asciende a \$ 9.000 (Nueve Mil Dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

Pago	Producto	Tiempo de entrega	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30%
2	Producto 2 Producto 3	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	40%
3	Producto 4 Producto 5 Producto 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	30%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la conformidad del Comité Evaluador de los productos, integrado por: el Secretariado de GWP Sudamérica y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación – DGCCD del MINAM.

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas.

PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de alto nivel. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

Formación académica

- Licenciado en Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales y Políticas o afines.
- Cursos o capacitaciones en temas de Gestión Ambiental de por lo menos 120 horas lectivas.

Experiencia profesional – otros requisitos

- Mínimo tres años de experiencia en la realización de talleres, eventos, apoyo logístico y/o facilitación.
- Experiencia específica mínima de dos años en trabajos relacionados a gestión ambiental, desarrollo sostenible, cambio climático y/o agricultura.
- Experiencia en al menos un servicio vinculado a procesos participativos sobre documentos técnicos/ normativos con mujeres, jóvenes o sociedad civil.

RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica de cada uno de los productos.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico la propuesta técnica, una nota de interés y el Curriculum Vitae (CV), incluyendo dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos, a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org y,
jroca@minam.gob.pe
con copia a: veronica.guzman@gwpsudamerica.org

Fecha límite de postulación: 13 de mayo de 2022, a las 23:00 horas de Uruguay.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.